

Prov. de Buenos Aires, Ministerio de Educación, Centro Provincial de Información Educativa y UNESCO, Oficina Internacional de Educación , “Conferencia Internacional de Educación : 36a. reunión : Informe final,” *Biblioteca digital*

Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras. Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas INIBI. Puán 480 - 4° Piso - Of. 8 - (C1406CQJ) Buenos Aires | ARGENTINA | Tel. 5287-2892 | 5287-2893

Correo-e: inibi@filo.uba.ar | inibi.uba@gmail.com | <http://inibi.institutos.filo.uba.ar>



**Seminario sobre el desarrollo de los Servicios de Información
Educativa en América Latina**

**Ministerio de Educación / Provincia de Buenos Aires
Centro Provincial de Información Educativa
BAHIA BLANCA, 19 - 22 DE SETIEMBRE DE 1978**

MEBA/CPIE/SIEAL-77/Ref. 4

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE EDUCACION 36a. REUNION

Ginebra, 30 de agosto al 4 de septiembre de 1977

INFORME FINAL

**La Plata
1978**

UNESCO
OFICINA INTERNACIONAL DE EDUCACION

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE EDUCACION 36a. REUNION

Ginebra, 30 de agosto al 4 de septiembre de 1977

INFORME FINAL

PARTE II. EL PROBLEMA DE INFORMACION
QUE PLANTEA EN EL PLANO NACIONAL E INTERNACIONAL
LA MEJORA DE LOS SISTEMAS DE EDUCACION

Introducción

1. A propuesta del Consejo de la Oficina Internacional de Educación, la Conferencia eligió, en sesión plenaria, al Sr. Charles Hummel (Suiza) como Presidente de la Comisión. Durante su primera sesión, la Comisión eligió al Dr. J. J. Muñoz (Colombia) y al Sr. H. Gauthier (Francia) como Vicepresidentes y al Señor A. Serradj (Argelia) para el cargo de Relator.

2. La Comisión celebró 11 sesiones, 8 de las cuales estuvieron consagradas al tema especial de la Conferencia: "El problema de la información que plantea en el plano nacional e internacional la mejora de los sistemas de educación". y a la aprobación del proyecto de recomendación N° 71 y del informe de la Comisión. Esta última se reunió primero como órgano único, para dividirse luego en dos subcomisiones encargadas de profundizar ciertos aspectos del tema especial. Cada uno de los dos Vicepresidentes dirigió una subcomisión. La primera examinó los problemas relativos a los grupos de usuarios y a sus necesidades, mientras que la segunda se ocupó de estudiar la cuestión de la formación del personal encargado de la información educativa.

3. Por otro lado, para facilitar los trabajos de preparación de la recomendación sobre el tema especial, la Comisión designó un Comité de Redacción integrado por delegados de cinco países (Argentina, Benin, Estados Unidos de América, Jordania y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), es decir, un delegado de cada uno de los idiomas de trabajo de la Conferencia.

4. Como base para sus debates, se sometió a la Comisión un documento de trabajo (ED/BIE/CONFINTED 36/4) que representa una síntesis de los informes facilitados por los Estados Miembros en respuesta a un cuestionario de la OIE, así como un anteproyecto de recomendación (ED/BIE/CONFINTED 34/4 Add. 1). Además, la Secretaría de la Unesco había elaborado varios documentos de referencia y de información (ED/BIE/CONFINTED 36/Ref. 3 y 4; Inf. 1, 3 y 4), incluido un documento (ED/BIE/CONFINTED 36/Ref. 4) preparado en común por las cuatro organizaciones sindicales internacionales del personal docente (SPIE, CMOPE, CSME y FISE).

5. Las cuatro organizaciones internacionales de personal docente -la Confederación Mundial de Organizaciones de Profesionales de la Enseñanza (CMOPE), la Confederación Sindical Mundial de la Enseñanza (CSME), la Federación Internacional Sindical de la Enseñanza (FISE) y el Secretariado Profesional Internacional de la Enseñanza (SPIE)- hicieron una declaración conjunta a la Comisión con respecto a la calidad en que participaban en la Conferencia. Señalaron que el proyecto de recomendación elaborado por la Comisión se refería a la importancia de las organizaciones del personal docente e insistieron en que se debería asegurar su participación en cada etapa del proceso de la información educacional. Lamentaron, no obstante, que los representantes de las cuatro organizaciones hubieran sido clasificados como los de otras organizaciones no gubernamentales que asistían a la reunión y no haber tenido la posibilidad de presentar enmiendas al proyecto de recomendación. Consideraron que ello demostraba una falta de aprecio de la utilidad de la participación del personal docente en el proceso de toma de decisiones. Reconociendo que esta cuestión quedaba fuera del ámbito de competencia de la Comisión, las cuatro organizaciones manifestaron su intención de solicitar una entrevista con el Director General con objeto de estudiar cuál era el mejor procedimiento para asegurar una participación más directa de las organizaciones del personal docente en las futuras reuniones de la Conferencia.

Debate general

6. Al comienzo de la primera sesión, el Presidente precisó que la Comisión estaba encargada, por un lado, de proceder a un intercambio de opiniones, informaciones y experiencias sobre el tema especial que se había sometido a su examen y, por otro, de elaborar y aprobar el texto del proyecto de recomendación N° 71, antes de que se transmitiera a la sesión plenaria. Después presentó las cinco cuestiones claves que tendrían que considerar los delegados y que constituirían capítulos específicos cuyo examen debe permitir tener una visión completa del tema especial de la Conferencia. Se trata de:

- a) las políticas nacionales en materia de información sobre la educación;
- b) la organización de los servicios nacionales de información educacional;
- c) la cooperación regional e internacional relativa al intercambio de información;
- d) los grupos de utilizadores de la información y sus necesidades; y
- e) la formación del personal encargado de la información educativa.

El examen de las dos últimas cuestiones se encomendó a las dos subcomisiones instituidas especialmente para ello.

7. Los delegados convinieron desde el primer momento en la importancia del problema sometido a su consideración. Sin embargo, pusieron de manifiesto que el concepto de información educacional podía tener significados múltiples y diferentes y que convenía, en consecuencia, precisar bien a fin de que los debates de la Comisión pudieran desenvolverse con la máxima claridad. Por otra parte la comparación de las situaciones respectivas de los diferentes países en desarrollo se manifestó claramente y se refleja en la escala de las prioridades que cada uno de ellos atribuyen a esta cuestión.

8. La mayoría de los delegados convinieron en dar a la noción de información educacional un significado amplio, que englobe el conjunto de los datos sobre el sistema educativo, presentados en las formas más variadas y destinados a toda la población. A este propósito, algunos delegados insistieron, no obstante, en que era necesario conceder cierta prioridad o prestar una atención particular a la información pedagógica, destinada más específicamente al personal docente, porque este último representa a los usuarios más interesados y porque esta acción tiende más directamente a alcanzar el objetivo del mejoramiento de la calidad de la educación.

9. Con respecto a la naturaleza y al contenido de la información educacional, se hizo la observación de que era conveniente, en particular en los países en desarrollo, no perder de vista los aspectos no formales y no documentales que podían presentar y preocuparse por las actitudes y opiniones concretas y por lo que guarda relación con la identidad cultural de las poblaciones.

10. La información educacional no sólo debe seguir un movimiento en doble sentido, sino también estar concebida de manera que permita a sus diferentes utilizadores ser, a su vez, productores de información. Bajo esta perspectiva, el libre acceso a los grandes medios de comunicación es la condición esencial que hace posible la participación de los interesados en el proceso de información. Este ambiente de democratización de la información se ve favorecido con la presentación de una información diversificada y múltiple que suscita el debate y las explicaciones.

11. Por último, las dificultades relativas a la implantación de una red de información educacional fueron puestas de relieve por muchos delegados. Algunos obstáculos se deben a las condiciones geográficas, a la estructura multinacional y a la organización federativa de los Estados. La preocupación esencial manifestada por algunos

países y en particular por los países en desarrollo se refieren a los recursos y a las prioridades. Varios delegados señalaron, por ejemplo, que mientras los problemas esenciales de la escolarización no se hayan resuelto, sólo podrá darse una prioridad relativa a la información educacional. En este contexto, una acción informativa limitada, que movilice los recursos de que se dispone sobre el terreno y que refleje la situación local, tiene la prioridad sobre el establecimiento de un sistema nacional. Siguiendo este mismo orden de ideas, algunos delegados manifestaron el temor de que una red nacional, no haría más que aumentar su dependencia tecnológica y reforzar el desequilibrio que existe entre las naciones ricas y las pobres en materia de producción y circulación de la información. Se expresó el deseo de que se realicen investigaciones para que la información sobre la educación sea a la vez económica y generadora de economías para la elección del material adecuado y la selección de las informaciones útiles con objeto de evitar todo despilfarro.

12. Una delegada, secundada por varios participantes, señaló que pese al Año Internacional de la Mujer, la presencia de estas últimas era cuantitativamente muy poco importante, lo cual era lamentable, especialmente cuando se trataba de un tema tan importante como la información sobre la educación, que interesaba muy directamente a las mujeres.

13. Un representante del personal docente subrayó la necesidad de garantizar el derecho a una información real, objetiva y científicamente válida.

A. Políticas nacionales en materia de información educacional

14. Los debates sobre esta cuestión versaron esencialmente sobre los objetivos, el papel y las funciones que los Estados asignan a la información sobre la educación. Una buena política en este campo debería determinar previamente las diferentes categorías de usuarios y sus necesidades, y adaptar los medios capaces de satisfacerlas.

15. En la etapa de implantación de una reforma del sistema educativo, el papel desempeñado por la información educacional es primordial y ello en todas las fases del proceso: determinación de las necesidades; elaboración de los contenidos y de la nueva reglamentación; establecimiento de las estructuras y evaluación. Varios delegados señalaron que, en ese contexto, la información permitía a la vez explicar debidamente los objetivos perseguidos, aplicar correctamente las innovaciones introducidas y conseguir la adhesión del personal docente, de los padres y de toda la comunidad. Sin embargo, la información educacional transmitida a los no especialistas, como los padres, los alumnos y el público en general, debe expresarse en lenguaje sencillo y claro y evitar los términos especializados empleados por los expertos.

16. Ciertos delegados manifestaron igualmente que en un momento en que la mayor parte

de los sistemas de educación estaban en evolución constante y pasaban por un proceso de innovaciones pedagógicas continuas, la información sobre la educación, englobando la alfabetización, la educación de adultos y la educación no formal, se convertía en una necesidad y en un medio de acción eficaz e indispensable para lograr esos nuevos objetivos e integrar mejor el proceso educativo en el contexto general económico y social del país.

17. Asimismo, se aludió varias veces a la necesidad de concebir y elaborar las políticas de información sobre la educación de manera que sean útiles para el desarrollo y el progreso social. Se mencionaron varios ejemplos de utilización de la radio, la televisión y otros grandes medios de difusión para transmitir informaciones de carácter educativo a regiones aisladas y de difícil acceso o para que alcanzaran a grupos más amplios de usuarios potenciales del sistema.

18. La información sobre la educación fue considerada no como un fin en sí misma sino como un medio concebido para:

- poner a disposición de los responsables políticos y administrativos del sistema educativo, los elementos de estimación necesarios para adoptar decisiones oportunas y correctas,
- facilitar el trabajo científico de investigación y de desarrollo en materia de educación y asegurar la publicación y la difusión de los resultados de tales actividades,
- mejorar la calidad de la educación poniendo a disposición del personal docente y de los alumnos las informaciones y los instrumentos pedagógicos más adecuados para su trabajo,
- permitir la integración de los diferentes subsistemas de enseñanza en la perspectiva de una educación permanente,
- conciliar el sistema educativo con los demás sectores de la actividad nacional, y en particular el mecanismo de formación con las necesidades de mano de obra,
- suscitar el diálogo, los debates y la participación en las decisiones.

19. Una política nacional de información sobre la educación debería permitir igualmente la coordinación de las actividades en este sector y una utilización racional de los medios existentes. Estas preocupaciones provenían del afán de evitar el derroche y la duplicación, asegurando al mismo tiempo mayor eficiencia en la acción, gracias a una concentración de esfuerzos sobre las prioridades fijadas.

20. Algunos delegados manifestaron que una política nacional de información sobre la educación permitía además alcanzar los objetivos siguientes:

- la unidad metodológica y conceptual del sistema informativo, gracias a un trabajo de normalización y de racionalización de los criterios y de los instrumentos,
- la diversidad del sistema por medio de una organización compleja de los elementos que lo componen y que están concebidos para que respondan eficazmente y de manera adecuada a cada grupo de usuarios (investigadores, administradores, padres, estudiantes, etc.).

- integración del sistema dentro de un plano geográfico, coordinando la acción a los niveles local, nacional, regional e internacional y en un plano funcional gracias a un enlace con los demás subsistemas informativos.

De esta manera, la información forma parte del trabajo científico y se hace posible su tratamiento con las técnicas más modernas, especialmente recurriendo a la ordenadora.

21. Finalmente, ya se trate de preocupaciones motivadas por la escasez de los recursos o de obstáculos debidos a la organización estatal descentralizada o federal, algunos delegados señalaron las dificultades que planteaba en sus países la ejecución de una política nacional de información sobre la educación, mientras que otros delegados expresaron reservas con respecto a su oportunidad en la etapa actual de su desarrollo.

B. Organización de los servicios nacionales en materia de información educacional

22. Al abordar el tema de la organización de los servicios nacionales de información educacional, los delegados hicieron observar que los marcos institucionales establecidos reflejan y son el resultado en gran medida de la política nacional que cada país aplica en este campo.

23. A falta de esa política, las instituciones se crean para responder a necesidades locales o sectoriales y no existe coordinación al nivel nacional. Algunos delegados afirmaron que no era necesario aplicar el esquema clásico -si es que existe alguno- en todos los casos y especialmente en algunos países en desarrollo. El sistema ha de asegurar posibilidades de información, innovaciones y experimentación al nivel en que aparecen las necesidades y en el marco de las infraestructuras existentes.

24. En cambio, los países que aplican una política explícita disponen por regla general de centros nacionales que aseguran la coordinación en materia de información educacional a los niveles nacional, provincial y local.

25. En los países socialistas en particular, aunque depende del Ministerio de Educación, la información educacional está integrada en el sistema nacional de información científica y técnica que coordina las actividades de todos los establecimientos y centros que se ocupan de la información educacional, pedagógica, científica y técnica.

26. Otros países han creado varios organismos, estando especializado cada uno de ellos en una esfera particular y orientada hacia un grupo determinado de usuarios. En estos casos, la información educacional forma parte integrante del sistema de enseñanza, y suele existir en el ministerio de educación un servicio especializado que funciona sea como órgano de coordinación del conjunto de los centros de información existentes, sea independientemente como célula de información educacional y cuya actividad está orientada hacia el público en general utilizando los medios de comunicación de masas.

27. Respecto de la organización de los sistemas nacionales de información educacional, varios delegados pusieron de relieve el importante

papel que han desempeñado y continúan desempeñando los centros de información y de documentación pedagógica, así como las bibliotecas pedagógicas y escolares. A este respecto, varios oradores mostraron la conveniencia de lograr, al nivel provincial y local e incluso en el seno de los institutos de formación pedagógica, la descentralización de los centros de documentación de forma que se garantice una difusión efectiva de las informaciones, especialmente entre el personal docente.

C. Grupos de usuarios y sus necesidades

28. La mayor parte de los delegados insistieron en la necesidad de determinar con precisión las necesidades reales de los usuarios en aras a la vez de la eficacia (se trata de transmitir la información útil, a las personas interesadas y en el momento oportuno) y de la economía (sólo una pequeña parte de la gran masa de informaciones que existe es necesaria para un tipo determinado de usuarios).

29. De ello se deduce la necesidad de proceder a estudios exactos para determinar las necesidades reales de los consumidores. Varios delegados, con el fin de evitar gastos inútiles, sugirieron incluso la idea de efectuar verdaderos estudios de mercado en este campo. Algunos observaron que, aparte de estos estudios clásicos, se podrían prever, para tomar en consideración en particular las realidades de los países en desarrollo, otras técnicas que tengan en cuenta las características socioculturales de las poblaciones interesadas. La información no escrita y los grupos de discusión se citaron como medios posibles que valdría la pena explorar.

30. En su conjunto, las categorías de usuarios descritas en el documento de trabajo (ED/BIE/CONFINTED 36/4) obtuvieron el asentimiento de todos. Se reconoció en particular que la información no sólo interesa a los especialistas sino que los usuarios, padres, estudiantes y alumnos tienen también derecho a la información. Algunos delegados insistieron, sin embargo, en la importancia que debía darse a ciertos grupos particulares de usuarios. Estas prioridades reflejan en efecto los niveles de desarrollo alcanzados por cada sistema educativo, y por consiguiente, las preocupaciones coyunturales de cada sociedad. En cambio, un orador llamó la atención sobre el hecho de que en realidad estos grupos de usuarios no constituyen categorías homogéneas y, por lo tanto, era conveniente estudiarlos más a fondo para atender con mayor eficacia a sus necesidades.

31. Para conocer las necesidades de los usuarios son elementos determinantes las consultas con los mismos y su motivación y participación conscientes. Varios oradores insistieron en que, para asegurar su éxito, conviene que las autoridades establezcan mecanismos apropiados para facilitar las consultas con los usuarios de la información, que hagan posible el establecimiento de un diálogo con ellos y un nivel satisfactorio de comunicación. A este respecto, un observador señaló que los usuarios en mejor situación para asegurar ese diálogo son los miembros del

personal docente y sus representantes y lamentó la ausencia de procedimientos adecuados para consultarlos.

32. Uno de los medios de conseguir esta democratización de la información educacional consiste en eliminar la separación que existe entre productores y usuarios y en dar a estos últimos en particular por medios de animación de carácter político, la posibilidad de llegar a ser a su vez creadores de información. Siguiendo este mismo orden de ideas, algunos delegados insistieron en la necesidad de permitir una libre circulación de la información, puesto que el derecho a la información es uno de los derechos humanos fundamentales.

33. La mayoría de los participantes señalaron la necesidad de adhesión al principio de la integridad de la información, que debería ser abierta, objetiva y ser considerada sin reservas del dominio público.

D. La formación del personal encargado de la información educacional

34. Algunos delegados insistieron en la necesidad de dar una prioridad a la formación de los especialistas en información educacional, considerando que la penuria que existe actualmente en los Estados Miembros, y en particular en los países en desarrollo, representa el principal obstáculo a la instauración o mejoramiento de la red nacional de información sobre educación.

35. Habida cuenta de que las necesidades son diferentes según las condiciones peculiares de cada Estado, los programas de formación de los especialistas deberían comenzar con un estudio previo encaminado a determinar las necesidades reales y los tipos de formación que se precisan en cada Estado Miembro.

36. Un observador, representante de una organización de personal docente insistió en que la información educacional no debería limitarse a los aspectos técnicos y administrativos, sino que debería tratar, quizá primordialmente, de la finalidad política de la educación y de las reformas emprendidas. En esta esfera, como en las demás, las organizaciones de personal docente deberían poder participar en la información.

37. Varios delegados sugirieron que el programa de formación del personal encargado de la información educacional, especialmente en los países en desarrollo, se sitúe a dos niveles:

- la formación de especialistas de nivel superior,
- la formación de otra categoría de nivel medio.

Además la formación de todo este personal debería ser continua gracias a seminarios, conferencias, cursos de actualización, etc.

38. La formación del personal especializado debería estar centrada sobre todo en la capacitación de formadores. El envío de formadores al extranjero sería una solución que permitiría reducir el costo de la operación, puesto que este personal se haría cargo a su regreso de la formación del personal nacional.

39. Se propuso que los especialistas de la información educacional, además de su calificación profesional, tengan un buen conocimiento de

los problemas educativos, dado que la información educacional no puede disociarse de los problemas generales de la educación.

40. Se recomendó a la OIE que organizara seminarios regionales sobre el material de documentación pedagógica destinados a los profesionales de la información. Por otro lado, la OIE debería prever el envío de especialistas a los establecimientos de formación existentes en los países en desarrollo, con objeto de ayudar a las escuelas de bibliotecarios a mejorar sus programas en la esfera de la documentación pedagógica. Varios delegados sugirieron también que la Unesco aumente el número de becas en el campo de la información pedagógica y que organice cursos de formación intensiva para los países en desarrollo.

41. A fin de mejorar la situación de los profesionales de la información educacional, se expresó el deseo de que su situación y su formación fueran objeto de una reglamentación adecuada, cuando ésta no exista. En cambio, otros delegados manifestaron reservas al respecto, señalando que en una primera etapa los países en desarrollo tenían necesidad de especialistas de alto nivel formados en el extranjero y a menudo sin contacto con las realidades nacionales, sino por el contrario de personas bien enraizadas en el medio en el que actúan.

E. La cooperación regional e internacional en materia de información sobre la educación

42. En sus intervenciones sobre el tema, la mayor parte de los delegados insistieron en la importancia que sus países respectivos atribuyen a la cooperación y a los intercambios internacionales en materia de información educacional. Varios delegados indicaron que sus países respectivos disponían de organismos y centros internacionales, que tenían un ámbito de acción mundial y estaban especializados en los intercambios y la cooperación internacional en las esferas de la educación, la ciencia y la cultura. Otros delegados describieron las experiencias realizadas por sus países en un marco bilateral, regional o internacional. A este respecto, parece que el campo de la cooperación ofrece amplias perspectivas, sobre todo en lo que respecta al intercambio de documentación pedagógica y de manuales escolares con miras a su mejoramiento, el material didáctico, y la organización de seminarios y encuentros que agrupan a los profesores y a los diferentes especialistas en educación.

43. Se puso particularmente de relieve el papel de la cooperación regional. En especial se hizo hincapié en que los centros regionales deben ser reforzados para que puedan cumplir mejor su función en la esfera de la información educacional y para que constituyan el soporte esencial del futuro sistema informativo mundial. Se citaron varias experiencias de intercambios y de cooperación regional, como modelos satisfactorios que se deben impulsar y extender a otras regiones. El representante de ALECSO declaró que su Organización establecería una red de información regional dentro del marco de su

dependencia de investigación educacional. ALECSO acogería con satisfacción una cooperación y coordinación con la Unesco a este respecto.

44. Varios delegados señalaron, sin embargo, que en esta esfera convenía conseguir una mayor descentralización porque, por razones geográficas, históricas, lingüísticas y socioculturales, un marco subregional les parecía más adecuado para unos intercambios y una cooperación mutuamente más provechosa. Se puso de manifiesto, en conjunto, que las experiencias subregionales han resultado sumamente positivas, sobre todo cuando se concentran en temas concretos como la preparación y producción de manuales escolares, las convalidaciones de diplomas y títulos, los métodos de almacenamiento y búsqueda automática de datos, la investigación educativa, las bibliografías, etc. Por añadidura, esa cooperación ofrece la ventaja de reducir el costo unitario de los servicios educativos, lo que no es desdeñable en período de recesión económica. Ese mismo género de preocupaciones ha inducido a varios países en desarrollo a lanzar un llamamiento de la Unesco-OIE para que faciliten este tipo de cooperación subregional, en la perspectiva de una unión de los esfuerzos de los países interesados, para ayudarles a preparar manuales escolares, fabricar material científico didáctico y formar profesores.

45. El enfoque regional como punto de partida del establecimiento de un sistema internacional de información sobre la educación parece, por lo tanto, haber obtenido el asentimiento del conjunto de los delegados, pese a ciertas dificultades que no parecen insuperables. Por el contrario, la cuestión de la red mundial informativa, que ha obtenido la adhesión de principio de la mayoría de los delegados, suscitó numerosas preguntas.

46. Un sistema internacional supone, como condición previa, una voluntad política de cooperación entre los Estados Miembros, voluntad que existe y ha sido expresada con ocasión de diversas reuniones en los organismos competentes. En ese contexto, varios delegados subrayaron la importancia del Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (Helsinki, 1975) con respecto a la educación y la información. El sistema internacional de educación supone igualmente la existencia de sistemas nacionales o regionales bien estructurados y eficaces. Ahora bien, la creación de tales sistemas es costosa en material, especialistas y medios de funcionamiento. A este respecto, varios delegados de países en desarrollo señalaron que habría que encontrar solución a dos problemas importantes:

- debido a la escasez de recursos y a la existencia de otras prioridades más importantes, especialmente en el campo de la escolarización, solamente con una ayuda internacional apropiada y una actuación enérgica de la Unesco-OIE podrían dotarse, al nivel nacional, de una red informativa satisfactoria, que les permita integrarse posteriormente en el concierto internacional;
- las concepciones teóricas y los canales de difusión de la información, que se deben en

lo esencial al mundo industrializado, no constituyen necesariamente el mejor marco conceptual para dar cuenta de experiencias locales enraizadas en las realidades sociales y culturales. Por ello, entre las tareas prioritarias de la cooperación internacional debería figurar la realización de estudios comparados que traten de esta dimensión.

47. Se expresaron estas preocupaciones relativas a la necesidad de una evaluación financiera del sistema internacional proyectado. Se solicitó en particular a la Unesco que formulara un plan a largo plazo para ser aplicado progresivamente. Este plan debería escalonarse en programas de acción anuales con una estimación de los recursos financieros y humanos necesarios a los niveles internacional, regional y nacional.

48. Queda aún por resolver cierto número de problemas, principalmente de orden lingüístico, cultural y de compatibilidad entre los diferentes sistemas existentes. La mayoría de los participantes insistieron, por esta razón, en la necesidad de una cooperación internacional para realizar estudios sobre la comparabilidad de los conceptos teóricos y la normalización de la terminología, con miras a tener presentes las realidades socioculturales de todos los países y especialmente de los países en desarrollo, a fin de que este sistema mundial sea útil y beneficioso para todos. Según algunos delegados, dichos estudios podrían aprovechar la experiencia del programa UNISIST.

49. Se dijo igualmente que ese sistema internacional de información no debería sustituir a los existentes o ignorar lo ya hecho. A este respecto, numerosos delegados destacaron el papel de la cooperación bilateral, que en varios campos y en muchas situaciones había demostrado ser irremplazable.

50. Un cierto número de representantes de países desarrollados apoyaron plenamente las opiniones manifestadas en cuanto a la necesidad de aumentar la asistencia técnica y financiera, multilateral o bilateral, para reforzar las redes nacionales o regionales con miras a su integración en el sistema de información internacional. Se señaló que debería darse gran prioridad a las actividades de formación de especialistas.

51. Se hizo observar que al ampliar el horizonte de todos, uno de los principales objetivos de la futura red internacional debería ser equilibrar poco a poco la circulación muy desigual de la información que caracteriza la situación actual y participar de esta manera en el establecimiento de un nuevo orden económico y social mundial, en el que los intercambios sean más equitativos y beneficiosos para todos.

52. La mayoría de los delegados insistieron en que les parecía que la Unesco-OIE constituirían centros de convergencia evidentes para canalizar todos los esfuerzos tendentes a crear un sistema internacional de información educacional. Este papel dinámico debería, en la fase actual, caracterizarse por una ayuda más substancial y multiforme (asistencia técnica, becas, actividades de formación, etc.) destinada a reforzar las redes nacionales y regionales dirigidas hacia los países en desarrollo. La necesidad de un acercamiento entre la Unesco y las organizaciones regionales o internacionales que se ocupan de formación y educación, fue también subrayada, como una acción que podría favorecer la cooperación internacional en materia de información sobre la educación.

53. Finalmente, con relación a los objetivos de esta red internacional de información sobre la educación que consisten en favorecer un intercambio equitativo de informaciones entre todos los países y ser utilizada para los educadores y los sistemas de enseñanza de todos los Estados Miembros, se señaló a la atención de la Comisión la situación especial de los maestros y profesores y de las poblaciones de los territorios árabes ocupados. En estos territorios, los interesados están cortados de toda información sobre la situación de su sistema nacional y del resto del mundo y se les priva del derecho fundamental de todo individuo a la información.

54. Pese a todas las dificultades que puso de manifiesto el debate, los delegados reconocieron que la instauración de una red regional e internacional de información sobre la educación, por sus múltiples implicaciones, debería constituir un elemento cada vez más importante de la cooperación regional e internacional y favorecer una comprensión mutua entre los pueblos, basada en un mejor conocimiento de las diferentes civilizaciones y culturas.

PARTE III. RECOMENDACION N° 71 A LOS MINISTROS DE EDUCACION
SOBRE EL PROBLEMA DE INFORMACION QUE PLANTEA EN EL
PLANO NACIONAL E INTERNACIONAL LA MEJORA DE LOS SISTEMAS DE EDUCACION

PREAMBULO

La Conferencia Internacional de Educación, convocada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, reunida en Ginebra, en su 36a. reunión, del 30 de agosto al 8 de septiembre de 1977,

Observando que las resoluciones generales 9.1 y 9.2 aprobadas por la Conferencia General de la Unesco en su 19a. reunión sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y el Segundo Decenio para el Desarrollo ponen de relieve la necesidad de reforzar los mecanismos para el intercambio de información científica y técnica de importancia para el desarrollo, como un componente principal del proceso de transferencia y adaptación de tecnologías adecuadas a las necesidades de los países en desarrollo,

Tomando nota de la resolución 5.1 aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su 18a. reunión sobre el programa general de información, que reconoce la obligación de la Unesco de contribuir al establecimiento de sistemas y servicios de información internacionales, regionales y nacionales, como factor esencial de la cooperación internacional y del desarrollo nacional,

Teniendo en cuenta las convenciones, recomendaciones y declaraciones pertinentes aprobadas a nivel internacional y regional que son aplicables al problema de información en los planos nacional e internacional que plantea la mejora del sistema educativo,

Interpretando la información educacional en el sentido más amplio de elaboración, registro y comunicación de ideas, opiniones, teorías, hechos, reglamentos, estadísticas, cualesquiera otros datos o información que puedan estar relacionados con los sistemas de educación, los procesos educativos y las actividades culturales y artísticas y que puedan contribuir a mejorar la calidad educativa, en todas las formas de comunicación, teniendo especialmente en cuenta la naturaleza esencial de la comunicación que es la de actuar en ambos sentidos,

Considerando que la formulación de políticas, planes y programas de educación bien concebidos exige una información muy variada, de la misma manera que la reforma, el mejoramiento e incluso el simple conocimiento de los sistemas de educación dependen de una circulación constante de información en los dos sentidos, entre todos los grupos que participan en la labor educativa, tales como los encargados de formular las políticas, los administradores, los investigadores, los formadores de personal docente, el personal docente, los estudiantes, los padres, los alumnos, los adultos que siguen una formación permanente y los miembros de la comunidad en general,

Considerando que los problemas con que tropieza el establecimiento de sistemas nacionales de educación pueden resolverse más eficazmente aprovechando experiencias análogas de otros países, especialmente gracias a una cooperación técnica entre países en desarrollo,

Considerando que el establecimiento de una red mundial, formada según el marco conceptual del UNISIST, que comprenda articulaciones e interconexiones con sistemas regionales y nacionales ya existentes o por establecer, es actualmente factible y oportuno en lo que respecta a la información educacional, a la vez como base de la cooperación internacional y como medio para continuar el mejoramiento de los sistemas nacionales de educación,

Considerando que la información educativa en lenguas nacionales constituye para todo país un factor decisivo de desarrollo,

Reconociendo al mismo tiempo los problemas que plantean las barreras a la circulación de la información educacional, tanto dentro como entre los países, las lagunas en los servicios existentes y las deficiencias consiguientes cuando se toman decisiones sobre la base de una información insuficiente, inexacta o anticuada,

Reconociendo también que el desarrollo de la cooperación regional e internacional para el intercambio de información educacional no sólo contribuye a mejorar la educación, sino también a crear una mejor comprensión entre los educadores de diferentes países y favorece, por lo tanto, la causa de la paz entre todas las naciones,

Reconociendo que todos los países tienen una necesidad vital de un sistema mundial de información adecuado y que el tratamiento completo de los datos y el establecimiento y mantenimiento de enlaces internacionales resultan a menudo demasiado costosos para las posibilidades económicas de muchos países en desarrollo,

Reconociendo las disposiciones legales de cada Estado Miembro,

Aprueba el 7 de septiembre de 1977 y somete a la consideración de los Ministros encargados de la educación y a las autoridades y organismos competentes de los diferentes Estados y órganos internacionales apropiados, la siguiente recomendación:

A. PRINCIPIOS BASICOS

1. El desarrollo y el mejoramiento de los sistemas y servicios de información educacional debería inspirarse en los siguientes principios:
 - a) Importancia del papel de la información en el proceso de adopción de decisiones: para definir las políticas de educación, preparar las reformas, determinar y aplicar las prioridades en materia de educación, mejorar el sistema educativo existente y la política educativa, es importante determinar las informaciones indispensables y los flujos de información que pueden servir de orientación para la ejecución de las actividades, así como tomar disposiciones para que se tengan en cuenta. Como corolario de este principio convendría que los usuarios a todos los niveles tengan derecho a esa información, a fin de poder utilizar mejor los sistemas existentes y participar en su evolución. No se debería poner ningún obstáculo a los procesos de transmisión y difusión de cualquier información que sea del dominio público y que pueda beneficiar a las gentes en sus esfuerzos por perfeccionar sus facultades intelectuales o mejorar sus condiciones de vida.
 - b) Red cooperativa: al planear y establecer un sistema de información uno de los objetivos perseguidos debería ser compartir los recursos disponibles agrupando en una red los centros e instituciones que suministran servicios de información educacional.
 - c) Normalización: en aras de la economía y la compatibilidad deberían adoptarse, siempre que sea posible, procedimientos normalizados en los programas de información educacional, teniendo presente la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) como base para la elaboración de informes estadísticos sobre la educación de las normas relativas a la información de la Organización Internacional de Normalización (ISO); la terminología internacionalmente normalizada, como los tesauros de la Unesco-OIE y EUDISED; y los diversos manuales y directrices elaborados en el marco del programa UNISIST.
 - d) Especialización: dada su importancia, la información educacional debería reconocerse como una especialidad profesional, dentro del campo más amplio de las ciencias de la información/bibliotecología, y el personal que preste servicios en este sector, debería tener una preparación y una situación adecuadas.
 - e) Cooperación internacional: el desarrollo de la información educacional en el nivel nacional debería tener en cuenta la necesidad de asegurar una forma de compatibilidad con las redes y los programas regionales e internacionales de manera que los Estados Miembros puedan participar en la transmisión de la experiencia educativa.

B. MEDIDAS PRACTICAS EN EL NIVEL NACIONAL

Disposiciones políticas y legislativas

2. Son necesarias declaraciones explícitas de política en cada país, en cuya elaboración hayan participado los usuarios, para poner de manifiesto cómo se relacionará la información educacional respectivamente con los sistemas de información y de educación existentes.
3. En los diferentes procesos de adopción de decisiones en materia de educación, conviene reservar un lugar específico a la información educacional, de manera que se repartan claramente las obligaciones y las funciones, se indiquen las prioridades, se prevean los recursos necesarios y se coordinen mejor los esfuerzos, a fin de evitar lagunas en la circulación de la información y una pérdida de recursos.
4. Es recomendable plasmar estas políticas en leyes, reglamentos o planes institucionalizados oficiales que permitan el desarrollo planeado de servicios de información de conformidad con las necesidades y prioridades del desarrollo de la educación y la distribución de los recursos en cada país. Debería preverse una evaluación regular a fin de eliminar las actividades que ya no son necesarias e introducir las modificaciones requeridas para prestar mejores servicios a los usuarios.

Servicios y programas

5. Al trazar un plan y un programa de acción que conduzcan gradualmente al establecimiento de un sistema de información educacional, las autoridades competentes deberían:
 - a) hacer inventarios de los sistemas y servicios existentes de información educacional en relación con los grupos de usuarios;
 - b) crear mecanismos para coordinar las actividades en los niveles local, provincial y nacional;
 - c) cuando las condiciones nacionales sean favorables, designar un centro nacional único que sirva como punto de convergencia tanto de la red nacional de información educacional como de los contactos e intercambios internacionales en esta esfera;
 - d) incluir el acopio, la configuración y la comunicación de hechos, estadísticas y teorías relativos al sistema de enseñanza y al proceso educativo;
 - e) centrar el análisis en aspectos tales como:
 - situación, tendencias y perspectivas del desarrollo económico y social en relación con el desarrollo de la educación;
 - la política educativa, sus bases, evolución y aplicación;
 - los contenidos de la enseñanza y la educación;
 - f) difundir a todos los que participan en el sistema educativo, y recurriendo a todos los medios de comunicación, informaciones y explicaciones que les permitan comprender y apreciar las orientaciones elegidas, las innovaciones y los cambios en materia de política educativa;
 - g) proporcionar los recursos necesarios para el programa nacional de información educacional;
 - h) dotarse de personal suficiente, incluidos los profesores formados para ello, y en caso necesario emprender programas de formación con ese fin;
 - i) utilizar, en caso necesario, los sistemas de información educacional para promover la alfabetización en sus países respectivos;
 - j) debería tomarse en cuenta que en países con una gran heterogeneidad social y cultural, dentro de una misma categoría de usuarios, se plantean demandas de distinta naturaleza y grado.
6. Puesto que la finalidad de un sistema nacional de información educacional es ayudar a los diferentes grupos de personas encargadas de mejorar la educación, convendría dar gran prioridad al estudio de las necesidades y preferencias de los usuarios, incluidos estudios sobre la relación costos-beneficios de las diferentes formas de satisfacer esas necesidades, y evaluar la eficacia de los servicios, los programas y los productos informativos;

- a) se debería insistir en el importante papel que desempeñan los encargados de formular la política y los administradores, tanto en la producción como en la utilización de la información;
 - b) el personal docente y sus organizaciones constituyen un grupo muy importante de la comunidad educativa y en consecuencia, se debería facilitar su participación en todas las etapas de los procesos de información educacional, para que los países puedan aprovechar las experiencias docentes positivas;
 - c) se suele considerar a los investigadores como importantes productores y utilizadores de información. Por consiguiente, debería darse especial importancia a que:
 - i) se fomente la investigación interdisciplinaria sobre las necesidades y prioridades del desarrollo de la educación;
 - ii) se preste un apoyo suficiente para esta investigación;
 - iii) se asegure una difusión adecuada de los resultados de esa investigación entre todos los grupos interesados;
 - d) los organismos nacionales encargados de la información y de la documentación deberían servir de enlace entre la investigación y la práctica educativas;
 - e) los estudiantes, los padres, los alumnos, los adultos que siguen una formación permanente deben ser considerados igualmente como utilizadores y fuentes de información;
 - f) los educadores deberían tener pleno conocimiento de los diversos productos profesionales e instrumentos bibliográficos sistemáticos, tales como resúmenes analíticos, índices, listas corrientes de referencias, etc., que los bibliotecarios, archiveros, documentalistas y especialistas en información producen, y que pueden ser muy útiles para la comunidad educativa.
7. La circulación de la información no tendría que limitarse a una comunicación vertical de la cima a la base, sino realizarse en ambas direcciones mediante la participación en el planeamiento. Debe realizarse también horizontalmente en todos los niveles, entre los diversos organismos, instituciones, grupos y personas que participan o que están interesados en el proceso educativo, como fuentes o como usuarios, tales como los administradores de la educación, los investigadores, el personal docente, los padres, los alumnos y los estudiantes y varios otros usuarios.
8. El mejoramiento de los diversos tipos de servicios de información educacional requiere resolver muchos problemas técnicos relativos al tratamiento de la información. Dando por supuesta la existencia de una estructura institucional con personal y presupuesto adecuados, es necesario:
- a) adoptar procedimientos normalizados, en la medida en que sea posible, para todas las actividades relacionadas con el tratamiento de la información;
 - b) aplicar tecnologías modernas, siempre que las condiciones nacionales lo permitan o cuando existan ya establecidas técnicas educativas que, por ejemplo, comprendan las telecomunicaciones, la utilización de ordenadores para el almacenamiento y la recuperación automática de información y el empleo de medios audiovisuales para su difusión;
 - c) a pesar del interés de estas tecnologías, debería también ser posible introducir mejoras considerables aprovechando mejor medios más simples de tratamiento de la información. En particular, debería tenderse a establecer un control bibliográfico, publicar obras de consulta, promover las publicaciones periódicas sobre educación, establecer boletines de referencias, etc.
 - d) diversificar el tratamiento y la presentación de los datos y de la información a fin de ampliar sus grupos de usuarios y con objeto de aumentar las posibilidades de empleo por el consumidor gracias a su brevedad, presentación atractiva, ilustración gráfica y otros medios.

Situación y formación del personal de información educacional

9. El mejoramiento de los servicios de información educacional y por lo tanto, de su eficiencia debería tener por corolario la creación de un cuerpo de especialistas con una formación teórica y práctica adecuada, cuya situación administrativa, social y económica corresponda a sus atribuciones y funciones y sea comparable a la que disfruta el personal de información de otros sectores especializados.

10. En algunos casos quizá sea oportuno promulgar una serie de textos legislativos y reglamentarios que regulen la situación y la formación profesionales de los bibliotecarios, documentalistas, archiveros y demás personal de información.
11. Para remediar la escasez de personal de información educacional que padecen actualmente los países en desarrollo y muchos países desarrollados, deberían iniciarse programas de formación antes del empleo, o ampliarse los que ya existen, tendiendo, siempre que sea posible y de conformidad con el nuevo concepto de la información educacional, a educar y formar un nuevo tipo de personal que posea una preparación tanto en el campo de la educación como en el de la información.
12. Cuando el personal de información educacional sólo está capacitado en materia de educación o de documentación, pero no en ambas, convendría ofrecerle la oportunidad de recibir una formación para adquirir los conocimientos teóricos y prácticos necesarios en ambos campos.
13. El personal ya empleado que posea los conocimientos teóricos y prácticos apropiados debería tener la posibilidad de mejorar periódicamente sus calificaciones profesionales. Esto puede conseguirse mediante:
 - a) la organización de cursos de formación y de actualización de los conocimientos aplicando métodos de formación adaptados a las necesidades y particularidades de cada país; o
 - b) la organización de cursos regionales de formación y de actualización organizados gracias a los esfuerzos conjuntos de las autoridades competentes de los Estados Miembros de la región y a la asistencia de las organizaciones internacionales; o
 - c) la concesión de becas para profundizar los estudios en el país o en el extranjero.
14. A fin de que sea más reconocida la labor del personal de información educacional y aprovechar mejor sus capacidades y su conocimiento de las fuentes cuantitativas y cualitativas de información, ese personal debería tener la oportunidad de participar activamente en el proceso de desarrollo de la educación siguiendo cursos de formación de larga duración y asistiendo a reuniones, coloquios, seminarios y conferencias, de ámbito nacional, regional o internacional.
15. En términos más generales es necesario prestar mayor atención a la educación y a la capacitación de las diversas categorías de personas que participan en la educación sobre la forma de producir y utilizar la información en cada fase del proceso educativo. Para conseguirlo, se deberían tomar en consideración los puntos siguientes:
 - a) los programas de estudios a todos los niveles de instrucción y entre ellos el de las escuelas normales, deberían incluir cursillos sobre los recursos de información y el uso de la documentación;
 - b) la formación antes y durante el empleo de los administradores de la educación, así como los programas y los cursos de perfeccionamiento profesional del personal docente durante el empleo deberían incluir la iniciación en el uso de la información educacional;
 - c) los inspectores de escuelas y el personal docente de las escuelas normales deberían desempeñar un papel importante a ese respecto, fomentando el intercambio de información entre el personal docente, los establecimientos educativos y los centros de investigación, así como impartiendo una formación más amplia sobre el uso de la información educacional;
 - d) las organizaciones de personal docente y otras categorías profesionales podrían también desempeñar un papel a ese respecto organizando reuniones, seminarios y grupos de trabajo y fomentando el intercambio de información por conducto de sus publicaciones.

C. COOPERACION REGIONAL E INTERNACIONAL

16. El intercambio de información en el nivel regional e internacional proporciona una nueva dimensión y una nueva forma de cooperación internacional orientada hacia el apoyo del desarrollo endógeno. Para remediar las deficiencias en la circulación regional e internacional de la información educacional pertinente y mejorar el intercambio de datos sobre experiencias educativas, se precisa una acción coherente en los niveles nacional, bilateral, regional e internacional. Por lo tanto, la Conferencia insta a todas las autoridades, organizaciones y organismos nacionales, regionales e internacionales competentes a que cooperen en el mejoramiento del intercambio regional e internacional de información a fin de establecer en el próximo decenio una red mundial de información educacional que contribuya al establecimiento de un nuevo orden económico internacional.

17. Como las redes internacionales sólo pueden funcionar satisfactoriamente cuando se basan en programas o sistemas nacionales, los Estados Miembros y sus autoridades competentes deberían esforzarse en:
- a) fomentar el reconocimiento en el nivel nacional de la importancia de los intercambios regionales e internacionales de información educacional;
 - b) procurar que las políticas nacionales de información educacional contengan disposiciones adecuadas para el acopio y difusión en el país de información actualizada sobre los progresos de la educación en otros países;
 - c) establecer infraestructuras nacionales adecuadas que incluyan mecanismos de enlace y de intercambio de información en los niveles regional e internacional a fin de facilitar la participación del país en las redes regionales e internacionales relativas a la educación;
 - d) intensificar sus actividades para crear y reforzar servicios nacionales de bibliografía, resúmenes analíticos y traducciones;
 - e) alentar a los países a utilizar la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación para la preparación de informes estadísticos nacionales e internacionales;
 - f) alentar a que toda nueva legislación o reglamentación que regule el intercambio de información refleje los cambios que ocurren en este campo, de modo que permita promover la circulación de materiales educativos entre los países y facilitar los procesos de traducción y adaptación;
 - g) determinar el contenido de las informaciones destinadas a los intercambios internacionales de acuerdo con las prioridades de la nación o región de que se trate, prestando particular atención a los textos legislativos básicos y a las reformas relativos a la enseñanza y a la educación, a la planificación del desarrollo de la enseñanza y de la educación, a los planes y programas de estudios, a la información sobre las innovaciones destinadas a mejorar la educación y la enseñanza y a los resultados de las investigaciones pedagógicas;
 - h) prestar la debida atención al establecimiento y desarrollo de infraestructuras nacionales y locales de información al formular peticiones de asistencia técnica internacional en la esfera de la educación.
18. Consciente del papel de la cooperación internacional en el mejoramiento del contenido de la educación y concediendo gran importancia a la función desempeñada por el material pedagógico de todo tipo (programas, manuales, medios auxiliares, etc.) en la difusión de las ideas de paz, respeto mutuo y amistad entre los pueblos, la Conferencia recomienda a los Estados Miembros y a sus órganos competentes que practiquen un intercambio más amplio de información sobre el contenido de la educación y que aúnen sus esfuerzos para mejorar el material pedagógico de forma que se fomenten en los estudiantes y alumnos el interés y el respeto por la historia y la cultura de todos los países y de todos los pueblos.
19. Aunque la actividad nacional, tanto de carácter gubernamental como no gubernamental, encaminada a lograr una transferencia eficaz de las experiencias y los métodos educativos constituye la base de la cooperación regional e internacional en esta esfera, esos esfuerzos nacionales deberían contribuir al logro de los objetivos de la Unesco en la esfera de la educación y converger en los programas de las organizaciones internacionales y regionales en particular los de la Unesco.
20. La Conferencia recomienda que la Unesco desempeñe un papel dirigente en esta esfera y asuma la tarea concreta de establecer una red mundial de información educacional en colaboración con otros organismos especializados y que los principios de acción para esta tarea incluyan:
- a) un método de intercambio en virtud del cual los programas regionales de información existentes o nuevos se interconecten y enlacen en una red mundial;
 - b) la adopción por los centros nacionales y los programas regionales de normas y procedimientos comunes, de manera que puedan aplicarse las técnicas modernas al intercambio de información educacional;
 - c) el fomento de un enfoque cooperativo, tanto en lo que se refiere al libre intercambio de experiencias educativas entre los países como al apoyo que se preste para el desarrollo de los servicios de información en los países donde son todavía incipientes.

21. En el nivel regional, los programas de la Unesco y de las organizaciones regionales y subregionales interesadas en la educación deberían apoyar y estimular el intercambio de información educativa y fortalecer la capacidad de los servicios nacionales de acopio, tratamiento, análisis y difusión de la información. El objeto debería ser organizar en cada región un sistema eficaz que fuera alimentado por los sistemas nacionales y que correspondiera a las prioridades y a las condiciones de la educación en los países interesados. Donde ya existan tales sistemas o estén en gran parte establecidos, deberían adoptarse las medidas apropiadas para enlazarlos con la red mundial.
22. Al establecer redes regionales, la Unesco y las organizaciones regionales e internacionales competentes deberían procurar armonizar sus programas con las actividades nacionales de información educativa, garantizando al mismo tiempo la compatibilidad con los sistemas establecidos en otras regiones.
23. La Unesco debería aumentar su contribución al establecimiento de servicios nacionales de investigación y de información educacionales tomando medidas para:
 - a) reforzar el componente información de los programas regionales de innovación educativos con miras al desarrollo, tales como APEID, NEIDA y EIPDAS, que se basan en la cooperación técnica entre los países en desarrollo;
 - b) ayudar a los países en desarrollo que deseen fortalecer sus infraestructuras nacionales y locales en esta esfera, en particular mediante programas nacionales de formación, cursos de actualización y seminarios destinados al personal de información educativa, así como estudios de viabilidad sobre distintas tecnologías y sistemas de procesamiento de la información, de conformidad con los recursos y necesidades del país de que se trate;
 - c) organizar programas de formación y cursos de actualización y seminarios regionales y subregionales para especialistas en información, como medio efectivo de reforzar la capacidad y la eficacia de los servicios nacionales para formar redes;
 - d) ofrecer oportunidades de formación en el extranjero para los especialistas que puedan contribuir a acelerar el desarrollo de los servicios de información en sus propios países.
24. La Unesco, en especial por conducto de la OIE y en estrecha colaboración con otros organismos y organizaciones internacionales, debería emprender:
 - a) el planeamiento, cálculo de costos y desarrollo sistemático de una red mundial de información educativa basada en la participación activa de las instituciones y los programas regionales y nacionales, y que incluya una evaluación de los recursos disponibles y un calendario que indique los objetivos intermedios;
 - b) la ampliación del Servicio Internacional de Información sobre las Innovaciones Educativas (IERS) a fin de que pueda constituir una base importante de información para la reforma y la innovación educativas en todos los países;
 - c) el establecimiento de una interconexión entre los sistemas existentes, siempre que sea factible, como entre las bases de datos sobre la educación de la Unesco y la OIE, y entre los sistemas de documentación relativa a la educación nacionales y regionales con la producción de los instrumentos técnicos necesarios;
 - d) el fomento de los servicios especializados de información de los organismos profesionales de carácter no lucrativo, incluidas las organizaciones internacionales de personal docente, de manera que esos grupos participen también en la red de información;
 - e) la reanudación de la publicación del Anuario Internacional de la Educación, en una nueva forma;
 - f) la racionalización de los datos sobre la educación solicitados a los países por organismos regionales e internacionales, a fin de evitar la duplicación y repetición de esfuerzos y lograr que los datos puedan obtenerse en una forma utilizable.